INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

<u>INFOCOOP</u>

SESIÓN N $^{\circ}$ 4342 de fecha 30 de julio, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4342.	Se aprueba la agenda con la exclusión de la revisión y aprobación del acta No. 4340 que será presentada en la siguiente sesión y la incorporación de dos temas, el primero referente a una denuncia presentada por trabajadores y asociados de COOPEALIANZA RL y la solicitud de designación de responsable ante SICOP para trámites del Fondo Nacional de Autogestión; finalmente, se solicita la exclusión del inciso 4.3) referente a la remisión Al 144-2024 - Informe FINAL de Autoevaluación Anual de calidad actividad A.I. Período 2023.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta N° 4341.	Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 4341.	10
Artículo Segundo.			
Inc. 3.1)	Informes económicos al 30 de junio del 2024: - Análisis Dinámico de la Cartera al 30-06-2024; - Informe Seguimiento de la Cartera al 30-06-2024; - Estados Financieros al 30-06-2024; - Tasa de Equilibrio. Oficio SDE 0150-2024 (copia del oficio AF 460-2024); presentación-presentación -Informe y Presentación y cuadro.	Acuerdo 1: , la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por conocidos y aprobados en función de los documentos presentados por el Departamento Administrativo Financiero mediante oficio AF-0460-2024 y el Departamento de Financiamiento y Cobro, el Informe de los Estados Financieros del INFOCOOP correspondientes al Primer Semestre 2024, en los términos presentados por el señor Álvaro Sagot López, Gerente Administrativo Financiero, mediante oficio AF 460-2024; en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto público 4.5.4., así como de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131, artículos 55, 56 y 57. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que remita el referido documento, en la fecha estipulada por la normativa señalada, a la Contraloría General de la República. En el caso de esta última, que la documentación se remita a través del Sistema de Presupuestos Públicos denominado SIPP,	11
Inc. 3.2)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEJOVO RL - Oficio AC	Acuerdo 2:	49

	T		
	004-2024; Acta № 432 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-432; presentación; y propuesta de acuerdo.	Con fundamento en el análisis técnico AC-004-2024, del 15 de julio del 2024, realizado por el Área de Financiamiento, en el Acta N° 432 de la Comisión de Crédito del 22 de julio del 2024, en el Dictamen N° 1-432 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a COOPEJOVO RL por el monto de ¢668.949.938.85, en las siguientes condiciones,	
Inc. 3.3)	Procedimiento Financiero - Contable y Cobro Administrativo de la Cartera de Crédito, en el marco del informe N° DFOE-GOB-IF-01- 2021, INFOCOOP, sostenibilidad financiera disposición 4.6 (Reglamento de Cobro) - Oficio SDE 0138- 2024 (documento y presentación).	Se conoce el oficio SDE 0138-2024, del 26 de julio del 2024, con la propuesta del "Procedimiento Financiero - Contable y Cobro Administrativo de la Cartera de Crédito", presentado por la Sub-Dirección Ejecutiva en la Sesión Ordinaria virtual número 4342, Artículo segundo, Inciso 3.3, del 30 de julio del 2024. Considerando que este es un tema de resorte administrativo que corresponde a la Dirección Ejecutiva, sin embargo, en función de lo solicitado por la Contraloría General de la República, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobar el "Procedimiento Financiero -Contable y Cobro Administrativo de la Cartera de Crédito". Se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que realice la debida publicación en el diario oficial La Gaceta,	82
Inc. 3.4)	En el marco del 25 Aniversario de COOPECARNISUR RL, se extiende invitación a la Junta Directiva de INFOCOOP para sesionar en las instalaciones de la cooperativa el día y hora a convenir en el mes de octubre del 2024 - Invitación electrónica del 22 de julio del 2024, que contiene Acuerdo 7 del Consejo de Administración y Gerencia de COOPECARNISUR RL.	Se realizará comunicación a la cooperativa por parte de la Subdirección Ejecutiva, según lo señalado por la Junta Directiva.	92
Inc. 3.5)	Solicitud de audiencia de COOPEANDE N° 5 RL, con el objetivo de analizar la situación financiera y contable de la cooperativa y exponer acciones viables e inmediatas que permitan seguir funcionando como cooperativa -Oficio CA-013-2024, del 18 de julio del 2024, suscrito por la señora Roxana Fonseca Abarca, Secretaria del	Se estará programando la audiencia posteriormente con la cooperativa.	92

	Consejo de Administración de COOPEANDE N° 5 RL.		
Inc. 3.6)	Invitación de Cooperativas de las Américas a la VIII Asamblea Regional del Comité Regional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Bancos Cooperativos, a realizarse en el marco de las Asambleas Regionales 2024, el 06 de agosto del 2024, en modalidad virtual, a las 11:00 am de Costa Rica -Invitación electrónica.	, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar como Representante del INFOCOOP en la VIII Asamblea Regional del Comité Regional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Bancos Cooperativos, al señor Roberto Salas Acuña, Subdirector Ejecutivo interino, así como a la señora Geimy Araya Zúñiga, Gerente a.i. de Financiamiento, en la Suplencia. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a Cooperativas de las Américas. En caso de que algún directivo desee participar, se le considere su participación como oyente,	95
Inc. 3.7)	Denuncia presentada por trabajadores y asociados de COOPEALIANZA RL.	Acuerdo 5: Conocida por esta Junta Directiva la denuncia anónima fechada 20 de julio del 2024 y recibida en el INFOCOOP el 27 de julio del 2024, en contra de la cooperativa COOPEALIANZA RL; se acuerda trasladarla a la Asesoría Jurídica de INFOCOOP a efectos de que coordine el seguimiento de este asunto y se remita la misma a la Superintendencia General de Entidades Financieras – SUGEF, por ser una cooperativa supervisada y regulada por esta entidad, para lo que corresponda,	97
Inc. 3.8)	Solicitud designación responsable ante SICOP para trámites del Fondo Nacional de Autogestión.	Acuerdo 6: A. La unidad solicitante ante la Proveeduría Institucional para la tramitación de las contrataciones con cargo a los fondos del FNA, será la Gerencia de Administrativo Financiero, y deberá gestionar los procedimientos de conformidad con el Alcance No. 88 a La Gaceta No. 85 del 16 de mayo 2023. B. Instrúyase a la Dirección Ejecutiva solicitar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA) definir las políticas de administración del FNA y elaborar y comunicar a INFOCOOP los reglamentos de funcionamiento y uso de dicho fondo según lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 4179,	99
Asuntos de la Auditoría Interna.			105
Inc. 4.1)	Informe final del estudio – Seguimiento a implementación de recomendaciones - Copia del oficio Al 0156-2024.	Acuerdo 7: Se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que, en los informes de gestión de metas y ejecución presupuestaria, se incorpore un apartado en el cual se refleje la cantidad de recomendaciones emitidas por la	

		Auditoría Interna a cada área y el porqué de su incumplimiento, esto al ser las mismas de riesgo alto en su mayoría.	
Inc. 4.2)	Informe final del estudio – Gestión de Políticas y Procedimientos Institucionales Copia del oficio Al 0157-2024.	Se da por recibido el informe.	121
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 5.1)	Revisión de la oferta de capacitación del área de Educación y Capacitación, para sus asociados, referente al tema de inteligencia artificial y otros, solicitado por el directivo José Manuel Salas Morales.	Se solicita a la Subdirección Ejecutiva hacer una revisión respecto al tema indicado.	138